



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **520-17**

Salta, **14 AGO 2017**
Expediente N° 12.756/15

VISTO: La nota presentada por las Srtas. BALDERRAMA, Susana del Valle L.U. N° 31.564 y FERNANDEZ, Zulma Fabiana L.U. N° 601.739 alumnas de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 72 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 221/17.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 11/17 del 08/08/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las Srtas. BALDERRAMA, Susana del Valle L.U. N° 31.564 y FERNANDEZ, Zulma Fabiana L.U. N° 601.739 alumnas de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis de la Licenciatura en Enfermería, hasta el día 31/08/17 , en caracter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa